



gados, y mandando se de cumplimiento a cuantos
 de sus autos se previene.

Se dio Cuenta de un Oficio al Sr. Don Juan Indurain
 de los Rios en el que manifiesta, que los Alientos a
 aquellos Dominios pasivos, opone, que el Pueblo de
 se satisficiera 63872 P. por consiguientemente este es el
 cupo que ha de satisfacer, sin embargo a cualquier
 Equivocacion que pueda aver auido: Las Expor-
 ciones Hechas. Me mediante a que ha de noticiar
 de una Comision que pare es confesionada, id
 el Sr. Don Juan Indurain, sobre el nuevo Recargo que
 se hace al pueblo p. consumo, esta misma He-
 re una Certificacion de las que dio la misma
 en 1846, de el Cupo al Pueblo, p. Consumo, He-
 mandado sobre el Pases, que auid se Hecharon,
 p. la misma.

Y no estando otras cosas que tratar, se
 concluyo este Acto que firmaron los que inter-
 vinieron en que Certifico:

P. Verifico Pablo Zamora

Del Sr. Alcalde

José María

Pedro Benito

Pedro Moñes

Francisco M. de

